



MEMORIA INSTITUCIONAL 2018

Contenido

Contenido	2
Introducción	3
Misión	3
Visión.....	3
Avanzamos en beneficio de las comunidades.....	4
Campaña de comunicación: <i>Todo el mundo puede</i>	6
Expo Feria del Día Nacional del Servidor Comunitario	6
Asociaciones de desarrollo específico para las juventudes	7
Red de organizaciones para la promoción y la gestión cultural	7
Antecedentes	8
Responsabilidad Social Comunitaria (RSC).....	10
Gestión jurídico - legal	11
Asesoría Jurídica.....	11
Departamento Legal.....	13
Registro Nacional de Asociaciones	14

Introducción

En cumplimiento de lo que establece el decreto ejecutivo No. 34418-MP-PLAN del 25 de febrero de 2008 y el artículo 188 de la Constitución Política, Dinadeco presenta un resumen de las actividades más importantes llevadas a cabo durante el ejercicio presupuestario 2018, de acuerdo con los siguientes objetivos estratégicos:

1. Diseñar e implementar acciones para incrementar la presencia e impacto de la institución en espacios diversos (sociales, políticos, académicos).
2. Fortalecer los procesos internos mediante la definición, implementación, actualización y evaluación de los instrumentos de gestión institucional.
3. Generar capacidades y competencias del recurso humano institucional, apropiadas a las necesidades de la organización.
4. Crear alianzas estratégicas para la canalización de recursos (tecnológicos, humanos materiales y financieros)
5. Promover alianzas estratégicas que permitan articular con la empresa privada en el marco de responsabilidad social, la canalización de recursos (tecnológicos, humanos, materiales y financieros).

Durante 51 años, Dinadeco ha servido a las organizaciones comunales en diferentes aspectos de su desempeño, tales como promoción, capacitación, personería jurídica, y auditoría, entre otros.

Misión

DINADECO es la institución facilitadora de procesos de promoción, organización y fortalecimiento del movimiento comunal, que consolida la participación activa y consciente de los habitantes en el desarrollo integral y sostenible de las comunidades.

Visión

Una Institución competente, con recursos suficientes, que lidera procesos de organización, capacitación y fortalecimiento del movimiento comunal, en beneficio del desarrollo social, cultural, ambiental, económico y político del país.

Avanzamos en beneficio de las comunidades

De acuerdo con la Ley No. 3859 sobre Desarrollo de la Comunidad y su reglamento, a la Dirección Nacional de Dinadeco le corresponde administrar la Institución en función de las necesidades del movimiento comunal, de acuerdo con la normativa vigente, el Plan Nacional de Desarrollo Económico y Social y el Plan Nacional de Desarrollo de la Comunidad.

Entre sus principales funciones se encuentran:

1. Emitir los lineamientos correspondientes a los procesos de formulación, operacionalización, seguimiento y evaluación de las acciones contenidas en el Plan Nacional de Desarrollo, en el Plan Estratégico Institucional y sus respectivos planes anuales operativos.
2. Dirigir, coordinar y supervisar el funcionamiento de las dependencias y los servicios brindados, así como la ejecución y evaluación del presupuesto institucional, lo mismo que la fiscalización en la administración de recursos públicos asignados a las organizaciones de desarrollo de la comunidad.
3. Ejecutar los acuerdos del Consejo Nacional de Desarrollo de la Comunidad.

Durante los primeros meses de la actual Administración, el despacho del Director Nacional tuvo a cargo la instalación e inducción de los nuevos integrantes del Consejo Nacional de Desarrollo de la Comunidad, órgano que fue juramentado por el presidente Carlos Alvarado Quesada, el 1 de agosto de 2018 y quedó integrado, mediante Decreto Ejecutivo número 41230-MGP, de la siguiente manera:

- Víctor Barrantes Marín, en representación del Ministro de Gobernación y Policía.
- Víctor Hugo Alpízar Castro, en representación del Poder Ejecutivo.
- Rosibel Villalobos Navarro, Milena Mena Sequeira y Marco Antonio Hernández Ramírez, en representación de las asociaciones de desarrollo de la comunidad.
- Juan Pablo Barquero Sánchez y María del Rosario Rivera Rodríguez, en representación de la Unión de Gobiernos Locales.

El Consejo es el órgano encargado de la emisión de políticas públicas relacionadas con la labor de las asociaciones de desarrollo de la comunidad en su relación con la Administración Pública y otras entidades, públicas y privadas. La ley le asigna importantes funciones al Consejo, como la distribución de los recursos que transfiere el Estado, provenientes del 2% del impuesto sobre la renta en dos fondos: Fondo de Proyectos y Fondo por Girar.

En 17 sesiones realizadas durante el año 2018, el Consejo aprobó financiamiento para 108 proyectos, según se detalla a continuación.

Proyectos aprobados a las organizaciones de desarrollo de la comunidad por región

REGIÓN	CANTIDAD	MONTO
Región Brunca (Zona Sur)	17	631.469.719,10
Región Huetar Caribe	9	246.157.038,07
Región Central Oriental (Cartago)	10	354.705.967,49
Región Chorotega (Guanacaste)	4	68.000.000,00
Región Heredia	5	285.591.776,00
Región Huetar Norte	19	431.050.039,39
Región Metropolitana	15	585.691.423,63
Región Occidental (Alajuela)	18	533.154.146,56
Región Pacífico Central	11	369.665.307,00
TOTAL	108	3.505.485.417,24

También el Consejo aprobó los recursos correspondientes al Fondo por Girar a las asociaciones, de la siguiente manera:

Distribución del fondo por girar a las organizaciones de desarrollo de la comunidad (2% ISR)

Ejercicio presupuestario 2018

Tipo de organización	Monto en colones por organización	Cantidad de organizaciones	Total en colones
Federación de uniones cantonales	10.391.270,76	12	124.695.249,94
Unión cantonal de asociaciones	5.195.635,38	83	431.237.736,45
Asociación de desarrollo integral	2.597.817,69	1540	4.000.639.241,77
Asociación de desarrollo específico	1.298.908,84	433	562.427.529,77
TOTALES		2068 organizaciones	5.118.999.757,08

Asimismo, le corresponde a este órgano la aprobación de las liquidaciones de los recursos públicos que presentan las organizaciones comunales. Entre los meses de agosto y diciembre de 2018, el Consejo aprobó la liquidación de 26 proyectos.

Región	No. liquidaciones
Brunca	4
Chorotega	5
Heredia	1
Huetar Caribe	4
Huetar Norte	2
Metropolitana	7
Occidental	1
Oriental	1
Pacífico Central	1

En sus funciones propias del cargo, el director nacional de Dinadeco, Franklin Corella Vargas asistió a 221 reuniones y realizó 51 giras a las diferentes regiones con el propósito de participar en actividades comunitarias y conversaciones con la dirigencia, así como en la inspección e inauguración de proyectos de las organizaciones.

Destacan entre las actividades, inauguración de 14 proyectos, participación en siete entrevistas en medios de comunicación y 19 conversas comunales en diferentes lugares del país.

Las conversas comunales son espacios de diálogo con la dirigencia para discutir y encontrar soluciones a los problemas que afectan a las comunidades y compartir experiencias positivas con la participación de al menos dos representantes por cada asociación del territorio seleccionado. La iniciativa es liderada por el director Franklin Corella Vargas y se han realizado en Turrubares, Turrialba, Pérez Zeledón, Cerbatana de Puriscal, Barbacoas de Puriscal, Juan Viñas de Jiménez, Paraíso, Tucurrique de Jiménez, San Vito de Coto Brus, Matambú de Hojancha, Nicoya, Santa Cruz, Moravia, San José, Loma Larga de Corralillo, Aserri, La Cruz y Nandayure.

Campaña de comunicación: *Todo el mundo puede*

En 2018 se materializó un proyecto de comunicación que Dinadeco había gestionado por intermedio de la Unidad de Información y Comunicación, con financiamiento del Fondo Social Migratorio, el cual consistió en una campaña de comunicación en medios tradicionales de difusión masiva, así como en redes sociales y otros medios alternativos.

En el marco del Día Nacional del Servidor Comunitario, Dinadeco realizó el lanzamiento de la campaña de comunicación denominada “Todo el mundo puede” Con el objetivo de promover la participación de todos los habitantes del país, sin distinciones de nacionalidad, género o edad, en las actividades de las asociaciones de desarrollo de la comunidad y busca sensibilizar sobre la importancia de pertenecer e integrarse a dichas organizaciones en las comunidades donde habitan, con especial énfasis en aquellas poblaciones que tradicionalmente han estado excluidas de los procesos de toma de decisión.

Expo Feria del Día Nacional del Servidor Comunitario

En un acto oficial, en el que participaron la Presidencia de la República, la Dirección Nacional de Desarrollo de la Comunidad (Dinadeco) y la Confederación Nacional de Asociaciones de Desarrollo (Conadeco), se conmemoró el Día Nacional del Servidor Comunitario.

La actividad, tuvo lugar el domingo 28 de octubre en el Estadio Nacional, con actividades de reflexión, exposición de proyectos exitosos a cargo de asociaciones de desarrollo y un ciclo de conferencias en temas como fortalecimiento comunal, socio-productividad y comunidades inteligentes, seguras y amigables con el ambiente.

La Expo Comunal fue organizada por Dinadeco, Conadeco, el Banco Nacional y Ministerio de Ambiente y Energía, con el apoyo de Acueductos y Alcantarillados, Instituto de Fomento y Asesoría Municipal, Recope y el Banco Centroamericano de Integración Económica y contó con la participación de al menos 15 asociaciones de desarrollo que tienen emprendimientos socioproductivos, desde agroindustria y comercio hasta turismo y explotación de recursos naturales.

Asociaciones de desarrollo específico para las juventudes

En agosto de 2018 se suscribió un acuerdo de cooperación entre el director nacional de Dinadeco, Franklin Corella Vargas y la viceministra de juventud, Margareth Gabriela Solano Sánchez, en busca de la creación de espacios de participación para las personas jóvenes en las comunidades. El acuerdo permite crear las condiciones para la constitución de Asociaciones de Desarrollo Específico para las Juventudes.

En la firma del documento también participaron el viceministro de Gobernación y Policía, señor Víctor Barrantes Marín y el presidente de la República, Carlos Alvarado Quesada. El evento tuvo lugar en la sesión del Consejo Presidencial de Juventudes del 20 de agosto.

En esa misma línea, y en la celebración del Día Nacional del Servidor Comunitario, se incluyó un taller específicamente orientado a la participación de personas jóvenes vinculadas con el movimiento comunal, de manera tal que los datos obtenidos del mismo sirvan como insumo para la formulación del Programa Institucional de Juventudes en el cual se enmarca la realización de las ADJ. En el taller participaron 75 jóvenes de diferentes regiones.

En ambos procesos se han producido vínculos para el trabajo conjunto con instancias como: Viceministerio de Juventud, Visión Mundial, Parque La Libertad, Fundamentales, Guías y Scouts, y agencias de Naciones Unidas.

Las organizaciones juegan un papel fundamental en la prevención de problemáticas sociales que afectan de manera directa el desarrollo integral de las comunidades a las que representan, y las instituciones firmantes comparten el interés de apoyar la creación de un programa que permita fortalecer el desarrollo integral de las personas jóvenes dentro de sus comunidades.

Por su parte, Dinadeco tiene la responsabilidad de servir como instrumento básico de organización de las comunidades del país para lograr su participación activa y consciente en la solución de las problemáticas que aquejan a sus respectivas comunidades, lo que se encuentra íntimamente ligado a la formación de seres integrales, dignos y productivos, lo que en definitiva redundará en el fortalecimiento comunal y, por ende, en mayores beneficios para sus pobladores. Dicha labor la realiza Dinadeco por intermedio de las organizaciones de desarrollo comunal adscritas a la Ley 3859, normativa que ampara y regula tanto su proceso de constitución como su funcionamiento.

Red de organizaciones para la promoción y la gestión cultural

En un esfuerzo conjunto con la Confederación Nacional de Asociaciones de Desarrollo de la Comunidad (Conadeco) se constituyó la Red Nacional de Organizaciones de Desarrollo Comunal para la Promoción y la Gestión Cultural, con el propósito de integrar los entes asociativos que promuevan y realicen actividades culturales y que operen en el territorio nacional al amparo de la Ley N° 3859.

La red fue fundada el 24 de noviembre con la presencia de representantes de 17 organizaciones comunales con iniciativas culturales y será coordinada por la Secretaría de Juventud, Cultura y Deportes de Conadeco.

La agrupación se propone:

- Fomentar la participación consciente de la dirigencia comunal, en el desarrollo de los proyectos que busquen el beneficio cultural.

- Promover y desarrollar planes, programas y proyectos en materia de cultura.
- Orientar e integrar la acción de las organizaciones comunales promotoras de cultura dentro de una estrategia planificada para el desarrollo nacional.
- Promover a nivel nacional e internacional la organización de los mecanismos necesarios para el fortalecimiento de las organizaciones comunales promotoras y gestoras de cultura, para que cumplan eficazmente las tareas de coordinación y ejecución de los programas de desarrollo comunal de todo el país.
- Promover la discusión de los problemas nacionales en la búsqueda de soluciones para los sectores culturales locales y el beneficio de ellos.

Promotora de Desarrollo Comunal (Prodeco)

Antecedentes

Dinadeco es un instrumento básico para la organización de las comunidades, pero después de 50 años de su creación, debe enfocar sus objetivos en el fomento del desarrollo socioeconómico del país por intermedio de sus organizaciones comunales. Una de las vías para lograr dicho propósito, es el financiamiento de iniciativas de corte empresarial.

“Se concibe como proyecto empresarial aquella iniciativa comunal de carácter asociativo que, al amparo de la Ley 3859, transforma materias primas, genera valor agregado o presta bienes o servicios, en los cuales las actividades de planificación, dirección, coordinación y control son asumidas completa o predominantemente por la organización comunal, en forma continua, que se posiciona en el mercado al cual va dirigido. Para ello se establece una estructura organizativa estable, que genera empleo y encadenamientos productivos en su ámbito local o regional; donde el producto de sus excedentes económicos anuales o utilidades operativas, son reinvertidos y redistribuidos como obra social en el ámbito territorial definido en su estatuto, realizando un papel de generación y distribución de riqueza”.

En esa definición pueden verse algunos elementos fundamentales que debe tener una organización comunal para que persiga proyectos con fines empresariales:

Continuidad: Se espera que las organizaciones desarrollen proyectos continuos y sostenibles en el tiempo, donde se aprovechen las potencialidades de la comunidad, confiando en el crecimiento empresarial, inclusivo y participativo, para facilitar el desarrollo económico local.

Participación: Se pretende la generación de empleo estable, digno, bien remunerado y el establecimiento de nuevos encadenamientos de valor que busquen integrar, prioritariamente, a vecinos de la comunidad en el proyecto. La premisa es que las empresas con arraigo local integran mejor los actores sociales y económicos, por consiguiente, la dirección del proyecto en manos de las personas de la propia comunidad trae consigo el resguardo de los recursos ambientales, económicos y culturales, permitiendo una distribución equitativa de la riqueza en armonía con el entorno.

Organización: Un proyecto comunal de corte empresarial debe establecer un modelo de organización estable para la atención del negocio, su desarrollo y su crecimiento, ello genera especiali-

zación en las funciones de las personas a cargo, aporta empleos estables, según sus competencias, y apunta a la innovación para mantener competitividad y, con ello, dinamizar las economías locales generando beneficios a las personas con especial atención a las de menos recursos económicos y posibilidades.

Inversión: Los recursos que provienen de la actividad productiva de la organización, deben sufragar los gastos administrativos, de operación y de ventas. Siendo una organización sin fines de lucro, es muy importante para la comunidad la generación de empleo y de encadenamientos productivos, no obstante, cuando se generen excedentes operativos en el ejercicio fiscal, éstos deben ser distribuidos en obras de mejora para la comunidad, pues es el motivo por el cual la población se conformó como asociación, buscando la mejora en su calidad de vida.

En setiembre de 2016 Dinadeco promueve el primer encuentro nacional de asociaciones con actividad productiva, donde se gestaron las bases para la creación de la Red Nacional de Organizaciones con Actividad Productiva. Con la participación de 45 organizaciones, se nombró una junta directiva que debería establecer la figura legal de la red, redactar los estatutos y proponer las fuentes de financiamiento. Es así como surge la organización que hoy está sentando las bases para lo que será la Promotora de Comercio Comunal.

Contratación administrativa:

El Departamento de Bienes y Suministros es responsable de la adquisición, almacenamiento y distribución de los bienes y servicios requeridos por las dependencias de Dinadeco que, durante el año 2018 presentaron un total de 23 solicitudes de trámites de contratación de las cuales solamente dos no se pudieron atender por falta de contenido económico.

Adicional a la operación ordinaria, en 2018 se tramitaron dos procesos de contratación en el marco del Fondo Social Migratorio los cuales son:

EMPRESA ADJUDICADA	TRAMITE	DESCRIPCION	MONTO FINAL
RMDC Imagencomunicacion Centroamericana S.A.	2018PP-0000080016100001	Campaña de comunicación	₡ 48.500.000,00
Purdy Motor S.A.	2018PP-0000250016100001	Compra de dos vehículos todo terreno	USD 80.000,00

Plan anual de compras:

El plan anual de compras institucional correspondiente al año 2019 fue presentado en tiempo y forma ante la Dirección Nacional y la Proveeduría Institucional del Ministerio de Gobernación y Policía, y fue debidamente publicado en la página del Sistema Integrado de Compras Públicas SICOP el día 12 de diciembre del 2018.

Donación de activos:

En sesión número 001-2018 de la Comisión de Baja de Bienes por Donación de Dinadeco celebrada el 7 de agosto de 2018 se recomendó la donación de 37 pupitres que se encontraban en desuso en la Institución, al Liceo de Atenas Martha Mirambell Umaña, cédula jurídica 3-008061135, la cual fue autorizada por el Director Nacional de Dinadeco mediante resolución final de autorización de baja de bienes N° 039-2018-DND del 22 de agosto de 2018 y se hizo efectiva el 3 de setiembre del 2018, mediante acta de entrega de donación No. 01-2018.

Igualmente, se recomendó la donación de equipo de cómputo, equipo y mobiliario de oficina, vehículos y motocicletas que se encontraban en desuso y en mal estado, a la Asociación Obras del Espíritu Santo, cédula jurídica 3-002344562, autorizada por el Director Nacional mediante resolución N° 039-2018-DND, del 22 de agosto de 2018.

Ambas donaciones se efectuaron en estricto apego al Reglamento para el Registro y Control de Bienes de la Administración Central, Decreto número 40797-H; y con vista en el Registro de Instituciones Aptas para Recibir Donaciones de la Dirección General de Administración de Bienes y Contratación Administrativa del Ministerio de Hacienda.

Como último punto a destacar a finales del año 2018 se logró la depuración de la bodega institucional, implementando la “Guía para la Depuración de Inventario por Exclusión de Insumos en Desuso, Obsoletos o Dañados de la Bodega Institucional”, aprobada mediante oficio DAF-021-2017, para lo cual se procedió al levantamiento del acta de exclusión por desecho de los materiales y suministros que se encuentran sucios, contaminados, dañados o vencidos en la Bodega Institucional, el día 23 de noviembre del 2018.

Responsabilidad Social Comunitaria (RSC)

Dinadeco desarrolla una estrategia que permite poner al alcance de las empresas privadas y de otras instituciones, un sistema de gestión de la Responsabilidad Social como apoyo para la materialización de los proyectos de las organizaciones de desarrollo comunal.

Esta estrategia comprende acciones de colaboración recíproca con organizaciones comunales, empresas privadas, instituciones públicas, fundaciones, y organismos no gubernamentales (ONG’s), entre otros, para impulsar iniciativas de solución a distintas demandas sociales. Esta colaboración puede tomar diversas formas e involucrar recursos económicos o en especie.

Durante el año 2018, Dinadeco coordinó acciones con entidades como: Almacenes Gollo, Banco Nacional de Costa Rica y el Cuerpo de Paz de los Estados Unidos.

Gestión jurídico - legal

Asesoría Jurídica

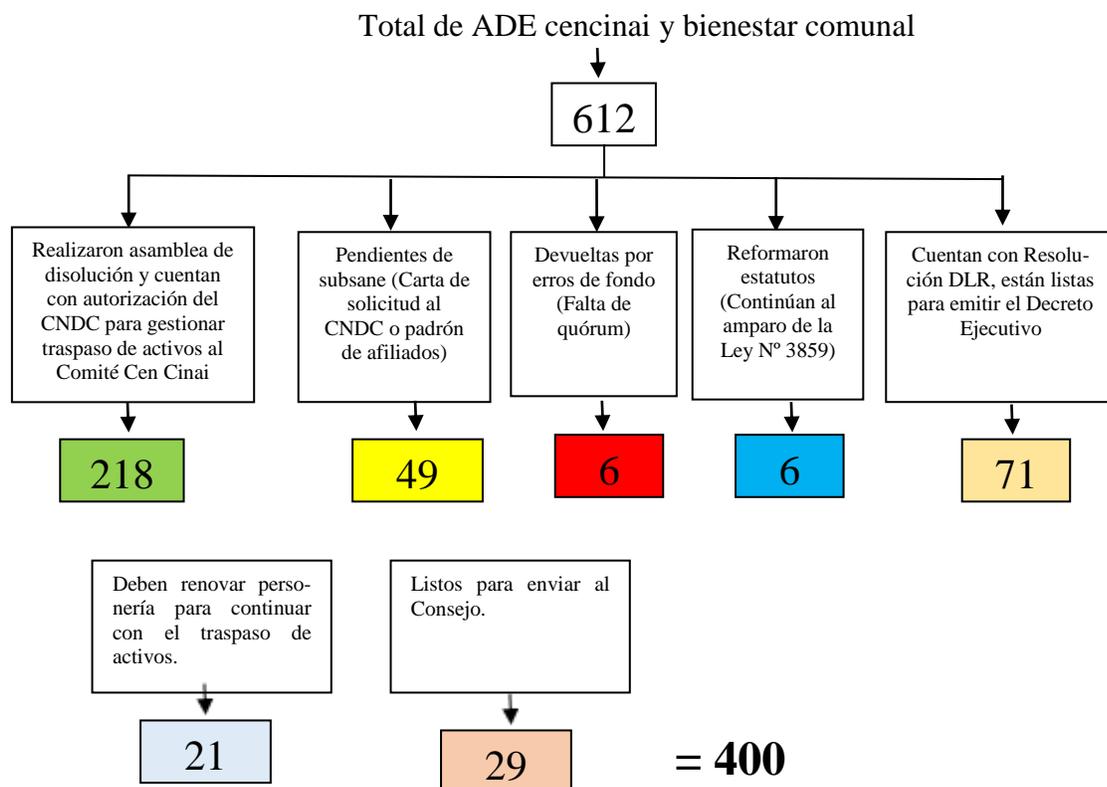
Durante el período del informe la Asesoría Jurídica atendió requerimientos legales cursados por la Dirección Nacional, el Consejo Nacional de Desarrollo de la Comunidad, la Dirección Administrativa Financiera, la Dirección Técnica Operativa y la Dirección Legal y de Registro, así como por las unidades administrativas de Dinadeco y el Ministerio de Gobernación y Policía. Producto de tales requerimientos se elaboró una serie de productos jurídicos:

- a) Trámite de recursos de apelación contra las resoluciones dictadas por dependencias institucionales.
- b) Atención de solicitudes de asesoría legal administrativa requeridas por las unidades de Dinadeco.
- c) Resoluciones administrativas de pago requeridas por los departamentos Financiero Contable y Recursos Humanos de Dinadeco,
- d) Tres resoluciones de licencia con y sin goce de salario al personal de la institución.
- e) Emisión de criterios legales para el Consejo Nacional de Desarrollo de la Comunidad.
- f) Investigaciones preliminares para la apertura de procedimientos administrativos.
- g) Certificación de expedientes y documentos para uso administrativo.
- h) Elaboración de convenios con instituciones públicas y privadas.
- i) Procedimientos administrativos disciplinarios y
- j) Certificaciones para exoneración de impuesto de bienes inmuebles, lo anterior conforme a las actividades que se detallan en el PAO 2018, mismos parámetros fijados para el presente año, que a la vez detallamos de la siguiente manera:

Resoluciones	3 permisos sin goce de salario
	8 apelaciones.
	9 pagos a organizaciones
	5 contrataciones
	1 procedimiento administrativo
Criterios	23 al Consejo Nacional de Desarrollo de la Comunidad
	5 ante el Director Nacional
	6 organizaciones comunales
	9 instancias públicas
Certificaciones	34 confecciones de certificaciones de bienes inmuebles
	29 certificaciones de trámites varios a organizaciones e instancias públicas
Convenios y cartas de intenciones	10 figuras jurídicas elaboradas y revisadas

Con la promulgación de la Ley N° 8809 sobre la “Creación de la Dirección Nacional de Centros de Educación y Nutrición y de Centros Infantiles de atención integral” y el Reglamento Orgánico de la Dirección Nacional de Centros de Educación y Nutrición de Centros Infantiles de Atención Integral; se establece la creación de los comités cencinai, los cuales estarán a cargo de esa Dirección. Como resultado se suprimen las ADE pro cencinai y bienestar comunal y se inicia un proceso de disolución.

Según la base de datos que se construyó para tales efectos, al día de hoy se reflejan los siguientes rubros:



Según el diagrama anterior, desde el año 2016 a la fecha, se ha dado curso a un total de 400 solicitudes, de esas 218 organizaciones cuentan con autorización de traspasar activos por parte del Consejo Nacional de Asociaciones de Desarrollo Comunal, sin embargo, a 21 organizaciones se les venció la personería jurídica por lo que resulta necesario gestionar la convocatoria por el 10% de afiliados para el nombramiento de la nueva junta directiva que se encargará de darle continuidad al proceso ya iniciado.

Otras 49 tienen pendiente la presentación del subsane que se les comunicó vía correo electrónico, o bien, por medio del equipo técnico regional, el cual consta de la presentación del padrón de afiliados o de la carta solicitando autorización de traspaso al Consejo Nacional.

Además, 71 de las solicitudes cuentan con resolución de la Dirección Legal y de Registro, mismas a las que les queda pendiente la elaboración del respectivo Decreto Ejecutivo y su posterior

publicación, para desinscribirlas a nivel del Registro Nacional de Asociaciones de Desarrollo Comunal.

De igual forma, se tiene registro de que 04 organizaciones comunales, por medio de acuerdo de asamblea general, definieron modificar su nombre y objetivos, lo que les permite seguir al amparo de la Ley N° 3859 “Sobre Desarrollo de la Comunidad” y su Reglamento, dichas organizaciones son:

Código	Nombre de la organización	Región
2055	Asociación de Desarrollo Especifica pro Cen Cinai y Bienestar Comunal de Barrio Corazón de Jesús, Naranjo de Alajuela	Central Occidental
2168	Asociación de Desarrollo Especifica pro Cen Cinai y Bienestar Comunal de San Pablo de Heredia	Heredia
2121	Asociación de Desarrollo Especifica pro Cen Cinai y Bienestar Comunal de Paraíso de Talamanca, Limón	Huetar Caribe
3154	Asociación de Desarrollo Especifica pro Cen Cinai y Bienestar Comunal de Fila Tigre de Pittier de Coto Brus, Puntarenas	Brunca
2174	Asociación de Desarrollo Especifica pro Cen Cinai y Bienestar Comunal de San Rafael de Heredia	Heredia
2529	Asociación de Desarrollo Especifica pro Cen Cinai y Bienestar Comunal de Shiroles de Talamanca Limón	Huetar Caribe

Finalmente, queda pendiente de iniciar el proceso de disolución, ya sea voluntario o administrativo, para un total de 168 organizaciones comunales.

Departamento Legal

Por su parte, el Departamento Legal reporta, entre las labores destacables del período, las siguientes:

- 58 acciones de nulidad,
- 17 denuncias, siete recursos de revocatoria,
- 59 disoluciones, 6
- 6 autos de traslado,
- 167 respuestas a consultas formuladas por los equipos técnicos regionales, entidades públicas y dirigentes comunales en relación con diversos temas y consultas de constitucionalidad.
- Atención a 220 consultas del público y 50 consultas vía correo electrónico y trasladadas por la Contraloría de Servicios
- Capacitación a distintos grupos comunales, en las oficinas regionales y subregionales de Santa Cruz de Guanacaste, Huetar Caribe, Turrubares, Mora y Abangares

Registro Nacional de Asociaciones

Aparte de la actividad rutinaria de registro de organizaciones, actualización de personerías jurídicas y publicación de edictos en La Gaceta, el Departamento de Registro realizó los trámites que le corresponden para la distribución del Fondo por Girar, con respecto a la vigencia de las personerías jurídicas y elaboró una guía para utilizar el sistema de registro en línea.